

Asunto: Redes de colaboración e intercambio académico

El suscrito M. Arq. Luis Manuel Fernández Sánchez, Secretario de la Facultad de Arquitectura Región Xalapa de la Universidad Veracruzana:

H A C E C O N S T A R:

Que los profesores Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero con número de personal 18826, Dra. Lilly Areli Sánchez Correa con número de personal 12622, Mtro. Arturo Velázquez Ruiz con número de personal 31882, Dra. María Concepción Chong Garduño con número de personal 15117, Dra. Eva Acosta Pérez con número de personal 17352, Dr. Daniel Rolando Martí Capitanachi con número de personal 3883, Profesores de tiempo completo adscritos a la Facultad de Arquitectura e integrantes del Cuerpo Académico Arquitectura y Urbanismo para el Desarrollo Clave: UVCA-452, participan en la Red de colaboración e intercambio académico con el **INCT Observatorio das Metrôpoles – Núcleo Paraíba de la Universidad Federal de Campina Grande y Universidad Federal de Paraíba Brasil** desde el mes de marzo del 2019 a la fecha.

Circuito Universitario
Dr. Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Lomas del Estadio
Xalapa, Enríquez, Ver.
México

Teléfonos

01(228)842 17 41
01(228)842 27 54

Correo Electrónico

luisfernandez01@uv.mx

A través de la Red, se han organizado cursos, talleres y el 1er Seminario Internacional de Realidades de los centros históricos en zonas metropolitanas (11 al 14 de noviembre de 2019). Además, integrantes y estudiantes han realizado estancias de investigación en Brasil y se han recibido visitantes de la Universidad Federal de Campina Grande para el desarrollo de la línea de investigación: Tendencias arquitectónicas y urbanas en zonas metropolitanas Brasil - México.

A petición de las partes interesadas y para los fines que les convengan, se extiende la presente, en la ciudad de Xalapa, Veracruz a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"



M. ARQ. LUIS MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ

Ccp. Expediente



CARTA DE INTENCIÓN

Que celebran por una parte el Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Observatorio das Metrópolis – Brasil (INCT Observatorio das Metrópolis), representado en el acto por la Dra. Livia Izabel Bezerra de Miranda, y sus investigadores, vinculados al cuerpo académico de la Universidad Federal de Campina Grande y Universidad Federal de Paraíba para, el Desarrollo CAUV-452 adscrito a la Facultad de Arquitectura Xalapa de la Universidad Veracruzana (UV), representado por la Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero.

DECLARACIONES

Dado el interés por ambas partes de realizar actividades en red que enriquezcan las capacidades y posibilidades de desarrollo de las funciones de docencia e investigación en sus respectivas instituciones educativas, se acuerda firmar el presente documento, sin ánimo de lucro y en base en el espíritu de colaboración institucional, sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

1 de 3

Primera. Objetivos.

Este acuerdo se establece para promover el intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes e investigación, en los términos indicados y de acuerdo a los recursos que dispongan cada una de las partes. El mismo se llevará a cabo sin compromisos de orden legal o de derechos particulares, sindicales, de contratación permanente, que comprometa la relación contractual o las normativas particulares de ambas instituciones.

Segunda. Tipos de cooperación.

La cooperación entre ambas entidades podrá incluir lo siguiente:

1. Intercambio de información y publicaciones.
2. Intercambio de personal docente e investigadores.
3. Intercambio de alumnos.
4. Colaboración en la organización de cursos, seminarios, coloquios y/o simposios.
5. Estudios conjuntos de investigación.



6. Outras atividades de cooperação acordadas entre ambas partes.

Tercera. Programas – Projetos específicos.

Cada programa o projeto específico que se deseje iniciar em conjunto deverá ser desenvolvido mediante um acordo por escrito. El mismo deberá incluir mínimamente la siguiente información:

- a) Las metas a alcanzar o productos a entregar.
- b) Los responsables del mismo, uno por cada Institución.
- c) Las fechas de inicio y término.
- d) El origen de los recursos financieros previstos para cubrir los gastos relacionados.
- e) Las previsiones hechas para el reconocimiento y convalidación académica en casos de cursos, seminarios, coloquios, simposios u otros similares de índole académica, los cuales se apegarán a las normativas particulares de las universidades o instituciones a las que se encuentran adscritos.

Cuarta. Condiciones financieras.

No hay compromiso financiero alguno asumido por las instituciones a la firma de este acuerdo que no sean aquellas que en lo particular acuerden con sus propios recursos cada programa.

2 de 3

Quinta. Propiedad intelectual.

En este acto queda expresamente entendido que:

- a) Las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.
- b) No aplica lo señalado en el párrafo anterior a los programas, metodologías, contenidos y estadísticas, que con antelación a la firma de este acuerdo, las partes ya tengan registradas o que formen parte de su patrimonio.

Sexta. Vigencia.

El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una vigencia indefinida a menos que alguna de las partes considere la terminación del mismo.



Séptima. Terminación.

Este documento se dará por terminado cuando cualquiera de las partes manifieste por escrito su disposición a terminarlo por lo menos con treinta días hábiles de anticipación. En ese caso, deberán concluirse los trabajos pendientes que se hubieran iniciado.

Octava. Buena Fe.

Este documento es producto de la buena fe y no compromete ningún aspecto de carácter laboral para las partes en las actividades establecidas y cualquier discrepancia se resolverá considerando la buena voluntad de las partes.

Leído el presente y estando las partes enteradas de su alcance, se firma el mismo en la ciudad de Xalapa, México, el día 29 de marzo de 2019.

Por el INCT Observatório das Metrópoles – Núcleo Paraíba
de las Universidad Federal de Campina Grande y Universidad Federal de Paraíba - Brasil

3 de 3

Dra. Livia Izabel Bezerra de Menezes

Prof. Dra. Livia Bezerra de Menezes
Matricula 518892-3

Por el Cuerpo Académico Arquitectura y Urbanismo para el Desarrollo CAUV-452
de la Facultad de Arquitectura Xalapa de la Universidad Veracruzana (UV)

Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero